



RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 374-2023-MPH/CM

Huancayo, 04 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en la Sesión Ordinaria de 04 de setiembre de 2023

VISTO:

El pedido verbal del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el numeral 7) del artículo 22° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, el cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el concejo municipal, por incomparecencia injustificada a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas o seis (6) no consecutivas durante tres (3) meses;

Que, el artículo 129° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que, los miembros del Concejo cometen faltas leves al abandonar la sesión de Concejo sin solicitar autorización y aprobación previa de Concejo;

Que, en luego de haberse culminado la Estación de Despacho el señor Alcalde comunica al Concejo Municipal el Oficio Múltiple N° 013-2023-GRJ/CORESEC de 23 de agosto de 2023 del Presidente del CORESEC – Junín el Econ. Zósimo Cárdenas Muje, con la que se convoca a los miembros del CORESEC a la Sesión Ordinaria del día de hoy 04 de setiembre a horas 16:00 en la Sala de Sesiones Félix Ortega Arce, del 3° piso del Gobierno Regional Junín, indicando que la asistencia es obligatoria de acuerdo a lo dispuesto al tercer párrafo del artículo 16° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; por lo que, en su calidad de integrante del CORESEC solicita permiso al Concejo Municipal para participar de esta Sesión Ordinaria en el Gobierno Regional Junín;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** de los miembros presentes del Concejo Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el permiso solicitado por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo para retirarse del desarrollo de la presente la Sesión Ordinaria de 04 de setiembre de 2023 por tener que participar de la Sesión Ordinaria del CORESEC en el Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo para su conocimiento y fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Dennys M. Cuba Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO



Abg. José L. Alvaro Arce
SECRETARIO GENERAL